



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

VISTO la Ley N° 23.569 que establece un nuevo régimen Económico Financiero para las UNIVERSIDADES NACIONALES, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por dicha norma se pueden realizar las actualizaciones de los montos fijados en la misma, según lo estipulado en el párrafo final del Artículo 15 de la enunciada Ley.

Que se hace imprescindible adecuar sus montos a la situación actual para permitir un normal funcionamiento de la Universidad.

Que ha sido publicado por el INDEC, el índice de precios al por mayor - nivel general, correspondientes al mes de abril de 1989.

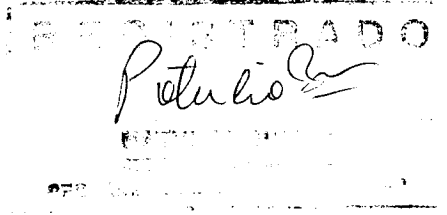
Que la medida se encuadra en las facultades otorgadas al Consejo Superior por el Artículo 15 - in fine - de la Ley N° 23.569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Actualizar al mes de Mayo de 1989, las cifras



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

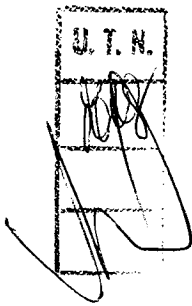
-2-

contenidas en el Artículo 15 de la Ley N° 23.569 de la siguiente manera:

INCISO A) LICITACION PRIVADA	A	347.400.-
INCISO B) CONCURSO DE PRECIOS	A	173.700.-
INCISO C) CONTRATACION DIRECTA	A	17.300.-

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 292/89.-



INGENIERO JUAN O. REGALCATTI
RECTOR


Ing. CIRTO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO